



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 786 /97

EXPEDIENTE Nº 13-02790/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 9 de abril de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.273,07).**-

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

C/RESOL./2790.DOC

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION